



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1710/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 222/16 de 11 de Mayo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio y ampliación del giro de la Patente de doña Juana Angelica Garcia Mamani, y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación de Giro y Cambio de Domicilio** de la Patente de Comercial **ROL 200553**, de doña **JUANA ANGELICA GARCIA MAMANI** RUT. 6.727.618-3, desde Feria Afees Locales N° 59-60, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrésele los derechos correspondientes.

ROL	:	200553
Nombre	:	Juana Angelica Garcia Mamani
RUT Contribuyente	:	6.727.618-3
Nuevo Domicilio	:	Feria Afees Locales 58-59-60
Nuevo Giro	:	Minimarket

3.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Juana Angelica Garcia Mamani**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/apm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización